Ensayo

Nombre del Alumno: Reyna Ivonne López De León.

Nombre del tema: Actividad 1 Ensayo.

Parcial: primer parcial.

Nombre de la Materia: Contabilidad intermedia.

Nombre del profesor: Legmy Yanet Santizo Espinoza.

Nombre de la Licenciatura: Contaduría pública y finanzas.

Cuatrimestre: Quinto cuatrimestre.

Fecha: 05/03/2022

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

Las inversiones temporales son un tipo de inversión a corto plazo útiles a la hora de conseguir liquidez, ya que son fácilmente convertibles en efectivo por medio de su venta en el mercado. Por ese motivo se suelen emplear como fuente de financiación a corto plazo por individuos o empresas, pues aportan liquidez. El efectivo dentro de las empresas, los podemos encontrar en las cuentas de Caja y Bancos, en la primera de ellas, dentro de un fondo fijo que se utiliza por lo general para cubrir gastos imprevistos y que son por cantidades pequeñas de efectivo.

El efectivo son los activos representados por moneda de uso corriente de los que se puede disponer en cualquier momento, bien por que se tienen físicamente el saldo que se encuentre en caja, o que se encuentran depositados en una institución bancaria cuentas de cheques contra la que se pueden realizar retiros por medio de los cheques.

FONDO FIJO, ARQUEOS Y CONTROL INTERNO

Fondo fijo: Como su nombre lo indica es el dinero que la empresa considera necesario tener disponible para cubrir movimientos menores de gastos.

Arqueos: Refiriéndonos al fondo fijo, se puede decir, que es el recuento físico que se encuentra en el momento de practicar una revisión a la cuenta de caja.

A un arqueo de fondos se le denomina como el procedimiento contable realizado periódicamente para evidenciar la adecuada utilización de recursos y efectuar la reposición de estos.

Un arqueo de fondos, normalmente se divide en dos partes:

- Documentación existente en caja.
- Recuento del efectivo.

El control interno aplicable al fondo fijo, se puede definir, como el plan organizacional que utilizan las empresas para salvaguardar sus activos de posibles fraudes o pérdidas. Los principales aspectos de control interno relativos al manejo de los efectivos, cuyo cumplimiento debe vigilarse son:

- Separación de labores, deben ser personas diferentes las que manejan efectivo, expidan cheques, operan auxiliares, registros y efectúen conciliaciones bancarias.
 - b) Fianzas, el personal que maneja los fondos y cuentas bancarias deben estar afianzados para garantizar su manejo.
 - c) Fondos fijos. Debe establecer para analizar a través de ellos los movimientos

menores.

- d) Firmas mancomunadas. En el caso de las cuentas bancarias los cheques deben expedirse con dos firmas y siempre nominativos.
- e) Firmas autorizadas. Las firmas autorizadas para expedir cheques deben ser designadas por el consejo de administración o por la dirección.
- f) Limites de pago. Deben existir límites de las firmas autorizadas para hacer pagos.
- g) Depósitos diarios. Las cobranzas y otros ingresos pueden depositarse al día siguiente hábil.
- h) Arqueos periódicos y conciliaciones regulares. Los fondos fijos deben recontarse periódicamente cuidando los aspectos legales e internos de los comprobantes; las cuentas bancarias deben conciliarse regularmente y las partidas de conciliación aclararse plenamente. Estos trabajos deben hacerse obviamente por personas diferentes de quienes manejan los fondos.

BANCOS CONCILIACIONES, AJUSTES, PRINCIPIOS Y CONTROL INTERNO

Bancos: es una cuenta de activo circulante y representa al dinero el cual es propiedad de la empresa.

- Aumenta por los depósitos que se hacen en las cuentas bancarias, ya sea en efectivo o en documentos (cheques) o el banco agregue por concepto de intereses ganados.
- Disminuye por los pagos que realicemos, y cantidades que nos descuenten las instituciones bancarias por el uso de la cuenta
- Cheques girados por la empresa aun no presentados al banco para su cobro.
- Cantidades que el banco deduce del dinero de la empresa, por cobro de comisiones, intereses u otros servicios.
- Cantidades que el banco aumenta al importe propiedad de la empresa por intereses u otros conceptos a favor de la misma.
- Errores de registro o de cálculo cometidos por la empresa o por el banco.
 Conciliación: Se realiza con el propósito de corroborar que el saldo de las cuentas de bancos de la empresa, son descriptivos del dinero propiedad de la misma, que tenemos en nuestra contabilidad o en chequera y que este es correcto. Para poder llevar la conciliación bancaria es necesario en primer lugar realizar los ajustes a las cuentas de banco, con los movimientos contables que puedan ser identificados cuando la empresa comienza a cotejar los movimientos que nos presenta la

institución bancaria a través de sus estados de cuenta, contra los libros de banco en donde la empresa registra sus movimientos contables.

CONTROL INTERNO

es necesario considerar los siguientes aspectos que son de relevancia para las Empresas.

Cuando existe un sobregiro en los libros de contabilidad de las cuentas de cheques, deberán compensarse con otros saldos deudores del mismo concepto. Si después de hacerlo el monto de los cheques excede de la cantidad compensada deberá presentarse como un pasivo circulante.

Los sobregiros reales tanto en los libros de contabilidad deben mostrarse como un pasivo circulante, excepto cuando el sobregiro real ocurra en una cuenta de cheques que puede ser compensada con otra en la misma institución de crédito, cuando se tenga convenio de compensación.

Los cheques librados antes del cierre de las operaciones que están pendientes de entregar a los beneficiarios se deben de agregar al saldo del efectivo en bancos a la fecha de cierre haciéndose el registro respectivo. Al iniciar el mes siguiente se deberá registrar una contrapartida para cancelar lo que se efectuó al cierre.

INVERSIONES TEMPORALES: CONCEPTO, COSTO E INSTRUMENTOS DE INVERSION

El Boletín C-2, instrumentos financieros, emitidos por la Comisión de Normas de Información Financiera (NIF) del I.M.C.P., incluye instrumentos financieros de deuda, de capital y derivados que constituyen inversiones temporales que cotizan en los mercados de valores. Las inversiones temporales están representados por valores negociables o por cualquier otro instrumento de inversión denominados "Instrumentos Financieros", convertibles en efectivo en el corto plazo y tienen por objeto normalmente obtener un rendimiento hasta el momento en que estos recursos se han utilizados por la entidad. Los valores negociables son aquellos que se cotizan en bolsas de valores o son operados a través del sistema financiero. Las inversiones en valores no cotizadas en bolsa deberán determinarse si son suficientemente liquidas para ser incluidas en este concepto. No deben incluirse como activos circulantes las inversiones temporales de inmediata realización o parte de ellas en el caso que están destinados específicamente a operaciones diferentes a las del ciclo financiero a corto plazo, como pueden ser para fondos de reposición de activos fijos y de pensiones y para la amortización de pasivos a largo plazo.

REGLAS DE VALUACION Y PRESENTACION

Las inversiones temporales de inmediata realización deben valuarse a su "valor razonable" conocido internacionalmente como "fair valué" de conformidad con el Boletín C-2 instrumentos financieros de la comisión de los Principios de Contabilidad del IMCP A.C. Valor razonable lo define el Boletín C-2 "la cantidad por la cual puede intercambiarse un activo financiero o liquidarse un pasivo financiero, entre partes interesadas y dispuestas en una transacción de libre competencia".

Para el tipo de inversiones el valor razonable coincide generalmente con el valor de mercado cotizado en la bolsa de valores que representan el dinero neto de realización de un activo o precio neto de liquidación de un pasivo y el Boletín C-2 señala que "para determinar el valor razonable deben aplicarse modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero y respaldados por información suficiente, confiable y comprobable".

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

BIBLIOGRAFIA

Godoy, Amanda Alicia y Greco, Orlando. Diccionario Contable y Comercial. Valletta Ediciones, 2006

Javier Sánchez Galán, 16 de octubre, 2018 *Efectivo*. Economipedia.com

Francisco Javier Gómez Serrano, 28 de octubre, 2019 contabilidad, contribuyentes, finanzas, inversiones, reforma fiscal.

Pablo Orellana Nirian, 03 de abril, 2020 Control interno. Economipedia.com